MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 15/2019

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Paisajismo Urbano, domiciliada en Av. Los Naranjales y Jangadas, Area 1 de, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario Juan Andrés Florentín Rojas, con Cédula de Identidad N° 2.076.384, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MEJORAMMIENTO PLAZA SANTA ROSA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mejoramiento plaza Santa Rosa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Click ®
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076364-0
CEL.: 0986-150453

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368586

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución N° 30/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 615 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-004	Fuente de Agua tipo moderno, formato hexagonal, de 25 m2 de área	Unidad Medida Global	1	33.600.000	33.600.000
2	72131601-004	Pilar con estructura de HºAº y ladrillo común, con travesaño, revestido con piedra natural	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
3	72131601-004	Conjunto de arreglos de plantas ornamentales y florales de 10 m2	Unidad	3	7.800.000	23.400.000
4	72131601-004	Plantas ornamentales, tipo palmeras imperial, de 2,5 a 3,00 de altura	Unidad	20	600.000	12.000.000

Tecnologías y Servicios
RUC: 1076331-0
CEL.: 0966-150153

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Denis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

5	72131601-004	Juego de Iluminación led proyectada	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
6	72131601-004	Escultura personalizada alusivo a la ciudad	Unidad	2	3.000.000	6.000.000
7	72131601-004	Mano de obra especializada, escultor o artista plastico para trabajo en fuente y pilares de piedra.	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
					Precio Total	100.000.000

Son guaraníes cien millones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 20 días en la plaza Santa Rosa del Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta *y* Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal, Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Tecnologías y Servicios
RUC: 2076364-9
CEL.: 0986-150463

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Mejoramiento plaza Santa Rosa

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto de 2019.

Juan Andrés Florentín Rojas
Paisajismo Urbano
Contratista

Tecnologías y Servicios
RUC: 2076364-0
CEL.: 0986-150453

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL